

ORDENANZA
N° 122/17
SANCIONADA EL DÍA
18/07/2017



ORDENANZA
N° 122/17
“DONASE AL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y DDHH, PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN 110”



Ref.: PRESENTADO POR
BLOQUE JSRN



VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 69/2013 mediante la cual se dona un terreno para la Construcción del Jardín de Infantes N° 110, la Resolución N° 003/16 correspondiente al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 69/2013, el Honorable Concejo Deliberante, por mayoría aprueba la donación de un terreno al Ministerio de Educación para la construcción del Jardín de Infantes Independiente N° 110;

Que la Ordenanza N° 69/2013, caducó doce meses después de sancionada, dado que el Cuerpo Deliberativo de ese momento, dispuso en su segundo artículo que pierde vigencia en caso de que no inicie la obra;

Que se observan nuevas construcciones en terrenos aledaños al destinado a la construcción del Jardín, por lo que corresponde crear la norma correspondiente en resguardo del mismo;

Que el Bloque JSRN, teniendo en cuenta los pedidos realizados desde la Dirección, docentes, no docentes y padres, las cuales se acompañan desde Presidencia del Concejo, considera necesario crear la presente Ordenanza, en resguardo del terreno;

Que en cuanto al impacto socio-comunitario, se espera que apartir de la ejecución de este tan anhelado proyecto, la localidad cuente con el espacio necesario para que nuestros niños estén en igualdad de oportunidades con los de una ciudad, que en el futuro sean capaces de transformar la realidad que los rodea, siendo ciudadanos responsables, autónomos en sus decisiones, respetuosos de sus tradiciones, creencias y valores;





Que dicha obra es primordial para mejorar la calidad laboral de todo el personal docente y no docente, y cumplir con el sueño de cada empleado, de tener un espacio propio para su trabajo;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Dónese a título gratuito, al Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro, la manzana N° 576 con una superficie total de 4.800 m2, para la construcción del Jardín de Infantes Independiente N° 110 de Ramos Mexía.

Artículo 2º: Establecer que si en un plazo de 24 meses, luego de sancionada la presente, no comienza la construcción del Jardín de Infantes Independiente N° 110, quedará sin efecto esta ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, cumplido ARCHIVESE.-

EL PROYECTO DE ORDENANZA ORIGINAL N° 004/2017-YG-VR-LC, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 003/2017 DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2017, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 004/2017, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 122/2017

